



# BASES LEGALES APLICABLES PARA LA PROMOCIÓN DEL “SORTEO EXTRAORDINARIO EUROCOPIA” de GAES

## 1. Identificación del Promotor

Las presentes Bases legales corresponden a la campaña **Sorteo extraordinario Eurocopia de GAES** estando las mismas disponibles para su consulta en tienda o a través de la página web de Amplifon.

La participación en esta Promoción queda supeditada a la aceptación de las siguientes condiciones (las “**Condiciones**”).

El promotor de la promoción es AMPLIFON IBÉRICA S.A.U, (en adelante “AMPLIFON” o “GAES UNA MARCA AMPLIFON”), con domicilio social en Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018 – Zaragoza y CIF: A-59198770. Teléfono gratuito: 900 10 22 12.

Email: [asistencias@amplifon.com](mailto:asistencias@amplifon.com)

## 2. Objeto, periodo de vigencia y descripción de los Premios

**El objeto de esta promoción es:**

- Una revisión auditiva gratuita (test audiométrico) en cualquiera de los establecimientos AMPLIFON.
- Una vez realizada la revisión auditiva gratuita, se informará a la persona que, por el hecho de haberse realizado la revisión auditiva, y mediante la inserción de sus datos en la base de datos de AMPLIFON, participa directamente en el **Sorteo extraordinario Eurocopia de GAES** (en adelante, el “SORTEO”). Será requisito indispensable para poder participar en la Promoción que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten para la participación y que acepten los términos y condiciones de la misma y permisos que se soliciten.

Todos los datos introducidos por los participantes deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

Amplifon no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, Amplifon no se hace responsable por no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del Premio-.

**Periodo de vigencia:**

AMPLIFON llevará a cabo esta promoción los días comprendidos entre el 15 de junio de 2024 a las 09:00 horas y el 05 de julio de 2024 a las 23:59 horas (en adelante, el “Plazo de participación”), ambos incluidos.



### Descripción de los Premios:

Se sortearán CINCO (5) unidades de SAMSUNG TV LED 50”.

AMPLIFON no se responsabiliza:

- (i) De posibles retrasos en la entrega de los productos.
- (iii) De cualquier responsabilidad derivada del fallo o mal funcionamiento de la aplicación de resolución de sorteos que se utilizará el **08 de julio de 2024** para la resolución de los ganadores/as.

El Premio no podrá ser, en ningún caso, objeto de venta, cambio, alteración, devolución o reembolso a petición de los ganadores. Asimismo, los ganadores tendrán derecho exclusivamente al disfrute del Premio obtenido como tal, sin que se pueda en ningún caso solicitar otra contraprestación en caso de renuncia.

AMPLIFON quedará eximida de toda obligación o compensación a los Participantes si por causa de fuerza mayor, por imperativo legal, o por cualquier otra causa no imputable a AMPLIFON, la Promoción fuera suspendido o anulado, total, o bien parcialmente. En todo caso, cualquier suspensión o anulación será debidamente comunicada al ganador del Premio afectado por dicha suspensión o anulación.

### 3. Requisitos para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción las personas (el/los “Participante/s”) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los clientes de AMPLIFON que se realicen una prueba auditiva en las fechas vigentes de la promoción;
- b) Mayores de 18 años.
- c) Residentes establecidos legalmente en España;
- d) Cumplir con la mecánica de la Promoción establecida en el apartado 4 de estas Condiciones.

En todo caso, un mismo Participante únicamente podrá resultar ganador una vez en el conjunto de la Promoción.

No podrán participar en el presente Concurso:

- i. Los empleados (o familiares de primer grado) de AMPLIFON o de las empresas distribuidoras de productos de AMPLIFON ni los empleados (o familiares de primer grado) de las sociedades filiales de estas.
- ii. Los empleados (o familiares de primer grado) de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones involucradas en la Promoción ni los empleados (o familiares de primer grado) de las sociedades filiales de estas. Sin perjuicio de lo anterior, los socios, administradores, trabajadores y empleados de las empresas involucradas en la Promoción, sus cónyuges o parejas de hecho, y sus parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, podrán realizar aquellas actuaciones propias de la participación descritas en las Condiciones, a los únicos efectos de darle una mayor visibilidad y difusión a la Promoción, sin que en ningún caso puedan resultar ganadores del premio.
- iii. Las personas jurídicas.

AMPLIFON se reserva el derecho de excluir la Promoción a aquellos Participantes que, en su opinión razonable, infrinjan estos requisitos o algún otro punto de las Condiciones o sospeche que hayan

**Amplifon Ibérica S.A.U.**

Avda. María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C,  
50018 – Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)



proporcionado perfiles o datos de registro fraudulentos. A estos efectos, AMPLIFON podrá solicitar a todos los Participantes, y, en especial, a aquellos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las Condiciones. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del Participante en la Promoción.

#### 4. Mecánica de la Promoción

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán reunir los requisitos indicados en el apartado 3 anterior y, además deberán:

- I. Haberse realizado una prueba auditiva en nuestros centros GAES una marca Amplifon, en las fechas de promoción (los días comprendidos entre el 15 de junio de 2024 a las 09:00 horas y el 5 de julio de 2024 a las 23:59 horas (ambos incluidos).
- II. Una vez realizada la revisión auditiva gratuita, se informará a la persona que por el hecho de haberse realizado la prueba auditiva, y mediante la inserción de sus datos en la base de datos de Amplifon, participa directamente en el Sorteo, cumpliendo necesariamente con las condiciones y requisitos expuestos en el punto 3 de las presentes Bases Legales.
- III. **La elección de la persona ganadora se realizará el 8 de julio de 2024. Para ello, se realizará un sorteo interno a través de una aplicación de sorteos que elegirá aleatoriamente 10 dígitos de los datos extraídos de la base de datos de todas las personas que se hayan realizado una revisión auditiva dentro del plazo de participación. De éstos 10 participantes, los 5 primeros serán los ganadores y los 5 siguientes serán considerados como “reservas”, en caso de imposibilidad de comunicación con algunos de los 5 ganadores. Se seguirá consecutivamente el orden que resulte de la resolución del sorteo y que indique la aplicación del sorteo.**
- IV. La participación tendrá una validez hasta el 05/07/2024, que será el último día en que se podrá participar. Transcurridos 30 días de la mencionada fecha, es decir, hasta el 5 de agosto de 2024, la persona ganadora podrá reclamar el premio. La fecha máxima para reclamar el premio será el 05/08/2024 inclusive. Para que la persona ganadora pueda reclamar el premio, es necesario que previamente y en el plazo de 72 horas siguientes a la comunicación de que ha sido ganador/a haya confirmado a Amplifon que acepta el premio.
- V. Sin perjuicio de que la persona/s ganadora contacte directamente con AMPLIFON, AMPLIFON podrá contactar con la/s persona/s ganadoras de forma proactiva, a través de los datos proporcionados por la misma con el fin de fijar el día, hora y lugar de entrega del premio. AMPLIFON contactará con la persona ganadora por llamada telefónica y publicará en redes sociales el nombre del ganador/a y la inicial del apellido, así como la tienda donde se realizó la revisión auditiva.
- VI. Los ganadores deberán confirmar la aceptación del Premio.

La participación en la Promoción es totalmente gratuita.

#### 5. Publicación de los ganadores y entrega del premio

También podrán publicarse los ganadores en las Redes Sociales en las que AMPLIFON tenga una cuenta activa, tal y como se menciona en el punto cuarto de las presentes bases legales.

En el supuesto de que alguno de los ganadores renuncie al Premio o no se ponga en contacto con AMPLIFON, dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la comunicación de que ha sido ganador, AMPLIFON se reserva la posibilidad de entregar el premio a la siguiente persona nombrada como reserva, según el orden establecido en la resolución del sorteo.

Una vez recibida la comunicación de su condición de ganadores por parte de AMPLIFON, los ganadores deberán contestar facilitando los datos personales necesarios para poder hacerle entrega del premio.

Es responsabilidad del ganador cumplir todos aquellos requisitos necesarios para que pueda disfrutar y recibir el Premio.

**Amplifon Ibérica S.A.U.**

Avda. María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C,  
50018 – Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)



AMPLIFON quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el ganador en el caso de que no sea posible su identificación o localización.

Los premios serán entregados por correo ordinario a la dirección de domicilio indicada por la persona ganadora.

Una vez recibidos los datos de los ganadores, AMPLIFON gestionará la entrega de los Premios a través de un proveedor externo. AMPLIFON solicitará la entrega de los Premios por agencia de transporte a la dirección de domicilio que haya indicado la persona ganadora.

Si en el momento de la entrega del Premio en el domicilio de un ganador no hubiera nadie, la agencia de transporte contactará con el premiado para realizar otro intento de entrega en la dirección indicada. Si tras ese segundo intento el ganador/a no se encuentra en su domicilio, la agencia de transporte fijará un lugar de recogida. Si transcurridos 15 días naturales no se hubiera efectuado la recogida del Premio, el Premio será devuelto y se entenderá que el ganador que no lo haya recogido renuncia al mismo, no aceptándose ninguna reclamación.

## 6. Derechos de propiedad intelectual e industrial de AMPLIFON

La participación en la Promoción no otorga al Participante ningún derecho de ninguna naturaleza, la propiedad intelectual e industrial de AMPLIFON.

El Participante deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, o de usar el Sitio Web o las Redes Sociales de AMPLIFON por medios o procedimientos distintos de los que en caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto. El Participante deberá respetar en todo momento todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el Sitio Web y las Redes Sociales titularidad de AMPLIFON o de terceros.

## 7. Cesión de derechos de propiedad intelectual del comentario y autorización de publicación de identidad y derechos de imagen

AMPLIFON estará autorizada a publicar la identidad del ganador con motivo de su participación en el presente Sorteo extraordinario, sin limitación temporal y para todo el mundo, al igual que AMPLIFON estará autorizada a re publicar en el perfil de la marca (GAES una marca amplifon) las imágenes que los usuarios (con la captación expresa de su consentimiento en el momento de la entrega del Premio).

La publicación de su identidad será realizada con carácter gratuito, por lo que ni AMPLIFON ni los terceros a los que ésta pueda ceder su identidad, deberán abonar cantidad alguna por este concepto.

## 8. Datos personales

### INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de sus datos es AMPLIFON IBERICA S.A.U. (en adelante “**AMPLIFON**”) con CIF A-59198770 y domicilio social en Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018, Zaragoza .

Amplifon dispone de sus datos, con base a la ejecución del contrato y prestación de un servicio derivado de su participación en la Promoción.

### COMUNICACIÓN DE DATOS Y DESTINATARIOS DE LA COMUNICACIÓN DE DATOS.

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C,  
50018 – Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)



Empresas del Grupo Amplifon; Administraciones, Organismos Públicos y otros supuestos establecidos legalmente. No se realizarán cesiones de datos a terceros.

#### **FINALIDAD**

La finalidad de la comunicación de los datos es gestionar la participación en la Promoción y la entrega del premio.

#### **PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS COMUNICADOS**

Los datos que nos proporcione serán conservados: (i) mientras dure la relación comercial, contractual y de prestación de servicios; (ii) hasta el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes.

#### **DERECHOS DE LOS USUARIOS**

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos u oponerse al tratamiento de los mismos o algunas de las finalidades, incluida la oposición a ser objeto de decisiones individuales automatizadas y a la elaboración de perfiles, así como los otros derechos explicados en la información adicional.

Puede ejercer sus derechos a través del núm. gratuito 900 10 22 12, pudiéndose poner en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AMPLIFON ([dpdGAES@amplifon.com](mailto:dpdGAES@amplifon.com)), para solicitar cualquier información relacionada con Política de Privacidad de la compañía, así como para realizar cualquier reclamación en materia de protección de datos, especialmente en el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos que la normativa le concede.

Puede consultar toda la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.gaes.es/politica-de-privacidad>.

Puede presentar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **9. Fiscalidad**

A los Premios correspondientes a la Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, según la redacción vigente otorgada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero; los artículos 48.6 y 48.7.12º, y las Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; y la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

A estos efectos, corresponderá a la entidad mercantil AMPLIFON la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante, "IRPF" y "IRNR", respectivamente), según se determine conforme a la legalidad vigente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF e IRNR, según corresponda, siempre que la base de retención o del ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

## **10. Cesión**

Los derechos y obligaciones de AMPLIFON bajo estas Condiciones pueden cederse por AMPLIFON, sin consentimiento del Participante, a cualquier tercero.

**Amplifon Ibérica S.A.U.**

Avda. María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C,  
50018 – Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)



## 11. Aceptación de las condiciones y Resolución de incidencias

El hecho de participar en la Promoción implica la total aceptación de estas Condiciones, así como el criterio de AMPLIFON en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas. En lo no dispuesto en las Condiciones, esta Promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

AMPLIFON no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, interrupción o pérdida de conexión a Internet en el momento de la participación que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, postal o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, etc.), o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

AMPLIFON no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

AMPLIFON no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción, incluida el disfrute del Premio.

En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de AMPLIFON, y que afecte al normal desarrollo del mismo, AMPLIFON se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna a AMPLIFON.

## 12. Reclamaciones

Los Participantes solo podrán efectuar reclamaciones a AMPLIFON en relación con la Promoción por correo electrónico en la siguiente dirección: [asistencias@amplifon.com](mailto:asistencias@amplifon.com), dentro del plazo de 30 días naturales desde la finalización de la Promoción. Transcurrido dicho plazo, AMPLIFON no atenderá ninguna reclamación en relación al Sorteo.

## 13. Otras cuestiones

AMPLIFON se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las Condiciones por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se harán constar en las Condiciones, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las Condiciones o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique AMPLIFON sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados de Barcelona capital.

Las presentes Condiciones podrán consultarse en la Página web de AMPLIFON o en tienda directamente. En la medida de lo posible, serán depositadas ante Notario.

En Barcelona, a 10 de junio de 2024.

**Amplifon Ibérica S.A.U.**

Avda. María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C,  
50018 – Zaragoza

[www.gaes.es](http://www.gaes.es)